



## **Seminario de Formación en Derecho Ambiental: «El derecho de la Unión Europea ante la emergencia climática»**

Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (celebración telemática)

11 de junio de 2020

### **DERECHO A LA CIUDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES**

Roberto Galán Vioque  
*Profesor Titular de Derecho Administrativo*  
*Universidad de Sevilla*

# I. INTRODUCCIÓN

- La importancia de las Entidades locales en la lucha contra el cambio climático.
- El impacto del sector energético en la producción de gases de efecto invernadero.
- La apuesta por el autoconsumo y sus efectos a nivel municipal.

## II. COMPETENCIAS MUNICIPALES EN CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES

- Aparente falta de competencias municipales en materia de cambio climático y energía.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local le atribuye en su artículo 25.2 b) competencia sobre “Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas”. Existencia de competencias cruzadas.
- La incidencia de la futura legislación estatal y de las normas autonómicas de lucha contra el cambio climático y la transición energética.
- La curiosa evolución del sector energético que pasó de ser impulsado por los Municipios a centralizarse a nivel estatal para empezar a volver tímidamente al nivel local a través de sistemas de generación distribuida.

### III. PLANIFICACIÓN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

- El papel clave de la planificación en la lucha contra el cambio climático y la transición energética.
- Supresión de la obligatoriedad de Planes Municipales contra el Cambio climático en el Proyecto de Ley de Cambio climático y transición energética.
- La introducción de la planificación climática municipal por las leyes autonómicas de cambio climático (Art. 33. Ley de Cambio Climático de Cataluña; Art. 15 de la Ley de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y Art. 22 de la Ley sobre Normas reguladoras de cambio climático y transición energética de Illes Balears).

## IV. CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

- El auge de la compra pública verde o ecológica.
- La incorporación obligatoria de consideraciones relacionadas con la lucha contra el cambio climático en la contratación pública. En particular la exigencia de que el suministro eléctrico provenga de fuentes de energías renovables.
- Los límites a las cláusulas ambientales: a) la necesaria vinculación con el objeto del contrato y b) la objetivación de los requisitos ambientales.

## V. CONTROL MUNICIPAL DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

- La introducción de estándares urbanísticos relacionados con el cambio climático.
- La evaluación de los aspectos climáticos de los instrumentos urbanísticos y de ordenación del territorio.
- La problemática ubicación de instalaciones de generación y de redes eléctricas en suelo no urbanizable.
- La incidencia de las instalaciones de energías renovables sobre el aprovechamiento urbanístico. El artículo 54 de la Ley sobre Normas reguladoras de cambio climático y transición energética de Illes Balears establece que “Parámetros urbanísticos. Las instalaciones de producción de energía renovable ubicadas en aparcamientos en suelo urbano o sobre cubierta, así como los soportes y los elementos auxiliares necesarios, no computarán urbanísticamente en ocupación, en edificabilidad, en distancia a linderos ni en altura).

## VI. FISCALIDAD MUNICIPAL Y ENERGÍAS RENOVABLES

- La repercusión de la fiscalidad local sobre los proyectos de energías renovables.
- El alcance de las ordenanzas fiscales en el impulso a las instalaciones de energías renovables.

## VII. COMUNIDADES DE ENERGÍAS RENOVABLES

- La potenciación del autoconsumo eléctrico por la normativa europea y estatal.
- La novedad de las comunidades de energías renovables. Su falta de transposición al derecho interno.



Moltes gràcies per la seva atenció